# DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

**a) Nombre del sistema informático de facturación**
Factova

**b) Código identificador del sistema informático de facturación**
FV

**c) Identificador completo de la versión**
0.2.9

**d) Componentes, hardware y software, y funcionalidades**
Componentes software: extensión (plugin) «Factova» para WordPress y WooCommerce, versión 0.2.9, escrita en PHP, que se ejecuta en el servidor web del obligado tributario junto con WordPress, WooCommerce, PHP 8.2 o superior y una base de datos MySQL o MariaDB con tablas InnoDB. Componentes de terceros incluidos: tFPDF (generación de PDF), chillerlan/php-qrcode (código QR) y la fuente Noto Sans. Hardware: el del servidor de alojamiento elegido por el obligado tributario; el sistema no incluye hardware propio.

Funcionalidades: expedición de facturas completas (F1), simplificadas (F2), sustitutivas de simplificadas (F3) y rectificativas (R1 a R5, por diferencias o por sustitución) desde los pedidos y reembolsos de WooCommerce o de forma manual; generación del registro de facturación de alta y de anulación de cada factura, con su huella SHA-256 encadenada a la del registro anterior y la fecha, hora y huso horario de su generación; subsanación de registros; remisión automática y continuada de los registros a la AEAT por el servicio web VERI*FACTU, con control de flujo, reintentos y marca de incidencia; conservación de los registros, de los envíos y de las respuestas sin posibilidad de modificarlos; registro de eventos encadenado; detección de alteraciones, de copias del sitio y de restauraciones de copias de seguridad; código QR y leyenda «VERI*FACTU» en la factura en PDF; exportación de los registros.

**e) Funciona exclusivamente como sistema VERI*FACTU**
Sí

**f) Permite su uso por varios obligados tributarios**
No

**g) Tipos de firma utilizados (sistemas que no son VERI*FACTU)**
No aplica: el sistema funciona exclusivamente en la modalidad VERI*FACTU.

**h) Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad productora**
Álvaro Alonso Parrondo

**i) NIF de la persona o entidad productora**
51543822V

**j) Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora**
C/ Sauce, 37, 28729 Navalafuente (Madrid)

**k) Declaración de cumplimiento**
La persona o entidad productora declara que el sistema informático de facturación identificado en este documento, en la versión indicada, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; y en las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**l) Fecha y lugar de suscripción**
Madrid (España), a 24-11-2026

**Contenido adicional (art. 15.2 de la Orden HAC/1177/2024)**

**Dirección web del sistema**
https://wordpress.org/plugins/factova/

**Cómo se cumplen las especificaciones**
Integridad e inalterabilidad: los registros se guardan en tablas de solo inserción; ninguna pantalla, ruta REST, orden de WP-CLI ni gancho permite modificarlos o borrarlos, y unos disparadores de la base de datos lo impiden cuando el alojamiento los admite. Trazabilidad: cada registro incluye la huella del anterior y una cadena interna de códigos de autenticación (HMAC) detecta cualquier alteración. Conservación, accesibilidad y legibilidad: los registros, los envíos y las respuestas se conservan sin plazo de borrado y se exportan en XML; desinstalar la extensión no los elimina. Remisión: cada registro se envía a la AEAT de forma automática con el certificado electrónico del obligado tributario. Registro de eventos: activación, consentimiento, cambios de configuración, exportaciones, detección de anomalías y resoluciones quedan encadenados.